

(13 OCT 2023)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2023"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 571 de 2022 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante el párrafo único del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 antes referido, se señala que se exceptúan de la exigencia de concepto previo y favorable de la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



547

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución N.º 547 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, entre otros, "*Remuneraciones no constitutivas de factor salarial*" y "*Materiales y suministros*".

Que la presente modificación presupuestal obedece a dos solicitudes de la Dirección de Gestión Corporativa. La primera, radicada con el No. 3-2023-8776 del 3 de octubre de 2023, con el fin de trasladar recursos del rubro O2110103190 "*Apoyo de sostenimiento prácticas laborales*" al rubro O211010300102 "*Indemnización por Vacaciones*", con el fin de cubrir el pago de la liquidación de compensación de vacaciones en dinero generado por el retiro de la entidad de una (1) servidora, teniendo en cuenta que la apropiación disponible actual en el mencionado rubro resulta insuficiente.

Que por otra parte, la segunda solicitud se efectuó mediante el radicado No. 3-2023-8900 del 6 de octubre de 2023, dirigida a trasladar recursos entre los rubros del agregado presupuestal O212020100208 "*Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir*", que desagregan los elementos de dotación, diferenciando en algunos casos por sexo, con el fin de garantizar la disponibilidad para atender las necesidades del personal que tiene derecho a dotación, en el marco del contrato de suministro No. 135 de 2023, cuyo objeto es "*Adquirir prendas de vestir para la dotación de ley de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital*". Lo anterior, teniendo en cuenta que, con ocasión de movimientos de la planta de personal, se cuenta con mayor número de servidoras del sexo femenino respecto de las proyecciones efectuadas al momento de distribuir los rubros a afectar al suscribir el contrato. En tal sentido, se hace necesario efectuar un traslado de recursos para contar con la apropiación suficiente, y garantizar la disponibilidad en los rubros con los que se cubre la dotación del personal femenino.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2023, por valor de **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.096.205) M/cte**, así:

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **547** DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	Gastos	5.096.205
O21	Funcionamiento	5.096.205
O211	Gastos de personal	3.299.205
O21101	Planta de personal permanente	3.299.205
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.299.205
O2110103001	Prestaciones sociales	3.299.205
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	3.299.205
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.797.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.797.000
O2120201	Materiales y suministros	1.797.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.797.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	1.270.000
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	666.000
O2120201002082823612	Blusas de trabajo para mujer	143.000
O2120201002082823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	92.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	369.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	527.000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	415.000
O2120201002092934003	Calzado de textiles y caucho para mujer	112.000

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	Gastos	5.096.205
O21	Funcionamiento	5.096.205
O211	Gastos de personal	3.299.205
O21101	Planta de personal permanente	3.299.205
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.299.205
O2110103001	Prestaciones sociales	3.299.205
O211010300102	Indemnización por vacaciones	3.299.205
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.797.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.797.000
O2120201	Materiales y suministros	1.797.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.797.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	1.270.000

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 info: Línea 195



CO21/962806




Continuación de la Resolución N° 547 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	901.000
O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	369.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	527.000
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	527.000

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 OCT 2023



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Directora de Gestión Corporativa
Oscar Miguel Díaz Romero - Contratista DGC
Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

